

Dirección: 9 de Julio 280 C.P: (6300) Santa Rosa (L.P) T.E: (02954-412977/78)
E-mail: investigacionhidrica@cpenet.com.ar

PERMISO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA

Deberán presentarse ante esta autoridad de aplicación los siguientes datos requeridos conforme a lo dispuesto por Ley N° 2581 (Código Hídrico Provincia de La Pampa).

I. Permiso

- Nota de solicitud de Permiso de Perforación y/o Extracción de agua subterránea dirigida al Sr. Secretario de Recursos Hídricos Dr. José Gobbi. En la misma decir para que uso se va a destinar, caudal diario y datos de quien presenta la nota (número de T.E particular, celular y correo electrónico).-

A continuación se detallan los siguientes requisitos que deben acompañar a la nota:

II. Memoria Descriptiva

- Tipo de establecimiento.
- Nombre del/los propietario/s o razón social.
- Domicilios reales y legales, N° de teléfonos.
- Ubicación catastral.

III. Permisos de perforación y/o extracción

Si quien solicita los permisos es una Persona Física:

- Copia Certificada de Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Si actúa en representación de otra persona física, copia certificada del poder general o especial que lo designe como tal.
- Copia certificada de certificado de dominio u otra constancia que acredite la ocupación legal del predio (como propietario, copropietario, inquilino, poseedor, aparcerero, etc.).

Si quien solicita los permisos es una Persona Jurídica:

- Copia Certificada de la constancia de inscripción de la Sociedad en la Superintendencia de Personas Jurídicas de la Pcia. de La Pampa.
- Copia Certificada del estatuto social.
- Copia certificada del poder otorgado al representante legal de la misma o persona que va a estar a cargo del trámite para el otorgamiento del permiso solicitado.
- Copia certificada de certificado de dominio u otra constancia que acredite la ocupación legal del predio (como propietario, copropietario, inquilino, poseedor, aparcerero, etc.).
- Constancia de C.U.I.T. emitida por ANSES.

- a) Deberá presentar una Declaración Jurada Hidrológica o Estudio Hidrogeológico de acuerdo a lo que determine la Secretaría de Recursos Hídricos a través de una Comisión Interna. En el caso de solicitar un estudio hidrogeológico, este deberá tener los siguientes puntos: acuífero explotado (denominación si la tiene); datos de recarga local o regional; profundidad final de la perforación; caudal de la bomba (m³/h ó l/h) y caudal de extracción diario (m³/día ó l/día); nivel estático y dinámico; caudal característico; datos de perforaciones vecinas; diseño de la perforación: material de

Dirección: 9 de Julio 280 C.P: (6300) Santa Rosa (L.P) T.E: (02954-412977/78)
E-mail: investigacionhidrica@cpenet.com.ar

cañería de entubamiento, disposición de filtros y pre filtros (en el caso de ser una perforación nueva); datos del equipo de bombeo (marca, hp, caudal, etc.); tipo de bombeo (electro sumergible, bombeador, molino, otros); análisis físico-químico y bacteriológico del agua de la/s perforación/es (deberá realizarse en un laboratorio certificado o en el caso que sea una fotocopia, la misma debe estar certificada por la policía de la provincia, escribano, etc.). El laboratorio deberá dictaminar sobre la calidad del agua teniendo en cuenta tanto la Ley provincial N° 1027 como el Código Alimentario Argentino.

IV. Declaración Jurada de no contaminar

Realizar una nota declarando que no van a poner en riesgo el/los acuífero/s (ver modelo):

“en virtud de lo establecido en el Art. 46 del Decreto N° 2.468/11, a fin de manifestar, en carácter de declaración jurada, que durante la ejecución de las obras de exploración, perforación y/o extracción de aguas subterráneas que lleva adelanteno comprometerá el estado actual de los acuíferos, manteniendo la calidad de los mismos, libres de contaminación de cualquier tipo ni generará explotación intensiva de aquellos, cumpliendo con todas las medidas de protección ambiental establecidas por la Autoridad de Aplicación”.